



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 9 de octubre de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1800

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

7946

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: BRAYAN STEVEEN PASPUEL BOHORQUEZ

Convocante(s):

ELIANYS YULIETH ROJAS VILLAREAL

Convocado(s):

IMPORTCARS DAYANA ARIAS CARDONA

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 MANIFIESTA LA PARTE CONVOCANTE QUE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, HIZO ENTREGA DEL VEHICULO MARCA RENAULT MEGAN 2, DE PLACA CWA992, A IMPORTCARS S.A.S, PARA ARREGLO DEL VEHICULO Y POSTERIOR VENTA.
- 2 LA USUARIA MANIFIESTA QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA SE DILIGENCIO UNA HOJA DE CONSIGNACION E INSPECCION DE IMPORTCARS S.A.S, SIENDO ATENDIDA POR DOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA IMPORTCARS, LOS SEÑORES ARMANDO MURGAS Y FERNANDO MARIN.
- 3 LA USUARIA MANIFIESTA QUE EN FEBRERO DE 2024 SE LE HACE ENTREGA DEL CARRO, PARA HACERLE UNA PRUEBA, EL CARRO NO FUNCIONO BIEN Y TUVO QUE DEVOLVERLO A LA EMPRESA.
- 4 LA USUARIA MANIFIESTA QUE DESDE FEBRERO DE 2024 A LA FECHA DE 09- 10- 2024, AUN NO LE HAN ENTREGADO EL VEHICULO, NO LO HAN ARREGLADO NI LO HAN VENDIDO.
- 5 LA USUARIA MANIFIESTA QUE DESDE EL MOMENTO QUE ENTREGO EL VEHICULO A LA EMPRESA IMPORTCARS S.A.S A LA FECHA 09- 10- 2024, SIEMPRE HA INSISTIDO EN QUE SE LE ARREGLE EL CARRO, COMUNICANDOSE POR LLAMADAS TELEFONICAS, MENSAJES EN WHATSAPP Y DE FORMA PRESENCIAL, SIENDO ATENDIDA POR LOS SEÑORES ARMANDO MURGAS (CON QUIEN HICE NEGOCIACION DIRECTA), EL SEÑOR JHON (JEFE DE PATIO) Y EL SEÑOR ANDRES (MECANICO), TENIENDO COMO RESPUESTA QUE TIENEN MUCHO TRABAJO Y POR LO TANTO NO PUEDEN ENTREGARLO TODAVIA.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <u>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</u> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 09	MES: octubre	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 SOLICITAR LA ENTREGA INMEDIATA DEL VEHICULO RENAULT MEGAN 2 DE PLACA CWA992, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LAS ISNTALACIONES DE IMPORTCARS S.A.S
- 2 QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL VEHICULO SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES, TENIENDO BUEN FUNCIONAMIENTO.
- 3 QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA YO ME ENCUENTRE ACOMPAÑADA DE UN MECANICO DE CONFIANZA QUE VERIFIQUE EL BUEN ESTADO DEL VEHICULO.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 HOJA DE CONSIGNACION E INSPECCION DE IMPORTCARS
- 2 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
- 3 CERTIFICADO MERCANTIL

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ELIANYS YULIETH ROJAS VILLAREAL
	Cedula:	1065573073
	Correo:	elirojasvillareal@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 19C #9-75 ICHAGUA
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	IMPORTCARS DAYANA ARIAS CARDONA
	Cedula:	901082909
	Correo:	importcarsvalledupar@gmail.com
	Dirección:	TV 22 BIS 2 - 23 LC 1
	Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
Centro de conciliación y/o arbitraje



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065573073		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ELIANYS YULIETH ROJAS VILLAREAL		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 2	MES: 4	AÑO: 1986
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	4. MEDIO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	38 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 19C #9-75 ICHAGUA		
PRIMER TELÉFONO:	NO		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3155254144		
CORREO ELECTRÓNICO:	elirojasvillareal@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como _____ aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.065.573.073

NUMERO

ROJAS VILLARREAL

APELLIDOS

ELIANYS YULIETH

NOMBRES



Eliani Rojas
FIRMA

Scanned with
CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1986
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

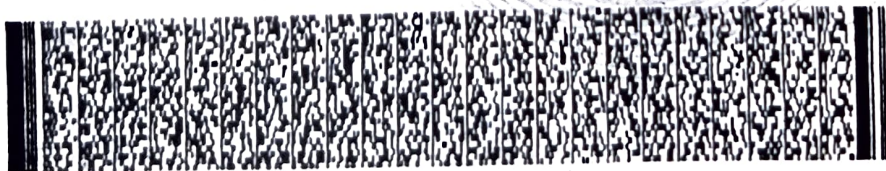
F

SEXO

12-AGO-2004 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1200100-37136712-F-1065573073-20050503

0149805123A 02 157292402

Scanned with
CamScanner



EMDUPAR S.A.-ESP
Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

FACTURA DE SERVICIO Acueducto y Alcantarillado

Calle 15 No. 15-40 • www.emdupar.gov.co
NIT. 892.300.548-8

CÓDIGO DEL USUARIO: 28482
FACTURA DE VENTA No. 16651410
ZONA / BARRIO: FUNDADORES
MES FACTURADO: OCTUBRE/2024
FECHA DE FACTURA: 08/10/2024
PARA PAGO ELECTRÓNICO: 17574371

DIRECCIÓN: DG 17 TR 21 - 35
DIRECCIÓN ENVÍO: DG 17 TR 21 - 35
CICLO: 5
CÓDIGO REPARTO: 050506333000001
RUTA: 050506 FUNDADORES

CLASIFICACIÓN	
CATEGORÍA	Residencial
SUBCATEGORÍA	ESTRATO 2
ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	2.823 25
CMLP	1.286 86

LECTURAS

ANTERIOR
FECHA: 22/08/24
LECTURA: 442

ACTUAL
FECHA: 21/09/24
LECTURA: 464

CONSUMO MESES ANTERIORES

DATOS DEL MEDIDOR

NÚMERO: WATERTECH-2021034901
No. ORDEN MEDICIÓN: 15284527
CANAL NO LECTURA

USUARIO CON LECTURA

ESTIMADO USUARIO:

ESTA FACTURA PODRÁ SER COBRADA JURÍDICAMENTE SEGUN ARTÍCULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994.

CONSUMOS		
CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	PROMEDIO
22	29	17

DATOS DEL USUARIO EZEQUIEL MAESTRE

REPORTE DE PAGOS

FECHA ÚLTIMO PAGO	30/09/24	98,146.00	PERÍODO DEUDA
FECHA PAGO OPORTUNO	21/10/24	0.50	1

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO				LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO			
RANGO EN m ³	Consumo	Tarifa en m ³	Valor	RANGO EN m ³	Consumo	Tarifa en m ³	Valor
00 - 16 Básico	16	1,193.22	19,091.52	00 - 16 Básico	16	1,286.86	20,589.76
17 - 32 Complementario	6	1,193.22	7,159.32	17 - 32 Complementario	6	1,286.86	7,721.16
>32 Sumatorio	0	1,193.22	0.00	>32 Sumatorio	0	1,286.86	0.00
TOTAL:	22		26,250.84	TOTAL:	22		28,310.92

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,911.61		-1,182.32	
CONSUMO ACUEDUCTO	26,250.84		-3,818.30	
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	2,823.25		-564.65	
SERVICIO ALCANTARILLADO	28,310.92		-4,117.95	
SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIA	480.29			
RECARGO MORATORIO	389.16			
AJUSTE	0.15			
TOTALES	64,166.22		-9,683.22	

OTROS CONCEPTOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
TOTALES	0.00	0.00

SALDO A FAVOR	\$	0.00
SALDO FINANCIADO	\$	0.00
SALDO FINANCIADO COVID-19	\$	0.00

Representante Legal

TOTAL MES	54,483
SALDO ANTERIOR	0
VALOR EN RECLAMO	0
TOTAL FACTURA	54,483

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

FECHA DE PAGO OPORTUNO 21/10/24
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN 21/10/24

AVISO IMPORTANTE: SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

FAVOR LEER EL RESPALDO

EZEQUIEL MAESTRE

(415)7709998012141(8020)000017574371(3900)0000054483(96)20241021

INFORMACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
28482	17574371	OCTUBRE/2024
PAGO OPORTUNO HASTA:		21/10/24
TOTAL MES \$		54,483

EZEQUIEL MAESTRE

(415)7709998012141(8020)000017574371(3900)0000054483(96)20241021

INFORMACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO	PAGO ELECTRÓNICO	PERÍODO
28482	17574371	OCTUBRE/2024
PAGO OPORTUNO HASTA:		21/10/24
TOTAL FACTURA \$		54,483

CÓDIGO 176 MODIFICADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 689 DE 2001.

CLIENTE

ENTIDAD RECAUDADORA

ENTIDAD RECAUDADORA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL



Fecha expedición: 05/10/2024 - 14:33:16
Recibo No. S000845116, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CAshxjwZqD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPORTCARS S.A.S
Nit : 901082909-9
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 144997
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 22 BIS 2 23 LC 1 - Callejas
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : importcarsvalledupar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3042400788
Teléfono comercial 2 : 3102448533
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 22 BIS 2 23 LC 1 - Callejas
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : importcarsvalledupar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de mayo de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017, con el No. 33680 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPORTCARS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 26 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2018, con el No. 37000 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL



Fecha expedición: 05/10/2024 - 14:33:16
Recibo No. S000845116, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CAshxjwZqD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de mayo de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017 con el No. 33680 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAYANA DANIELA ARIAS CARDONA	C.C. No. 1.065.658.641

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4512
Actividad secundaria Código CIIU: H5221
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4610

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPORTCARS
Matrícula No.: 163512
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 22 BIS 2 23 LC 1 - Callejas
Municipio: Valledupar, Cesar

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 05/10/2024 - 14:33:16
Recibo No. S000845116, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CASHxjwZqD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$95.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4512.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
IMPORTCARS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/10/05 - 14:33:22 **** Recibo No. S000845116 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241005-0025



CODIGO DE VERIFICACIÓN JPCrxwFKK6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: IMPORTCARS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901082909-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 144997
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 24 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 580,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TV 22 BIS 2 23 LC 1
BARRIO : CALLEJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3042400788
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102448533
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : importcarsvalledupar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TV 22 BIS 2 23 LC 1
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : CALLEJAS
CORREO ELECTRÓNICO : importcarsvalledupar@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : importcarsvalledupar@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
IMPORTCARS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/10/05 - 14:33:22 **** Recibo No. S000845116 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241005-0025



CODIGO DE VERIFICACIÓN JPCrxwFKK6

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA IMPORTCARS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20181026	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-37000	20181107

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DISTINTOS TALES COMO: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE METALES Y PRODUCTOS METALIFEROS TALES COMO HIERRO, BRONCE, PLOMO, COBRE, ORO, PLATA, PLATINO Y DEMAS PRODUCTOS METALIFEROS LOS CUALES VIENEN EN BRUTO SOBRE LA ROCA VIVA. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS, EXTRAIDOS DIRECTAMENTE DE LA MINA. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO GRANOS DE TODO TIPO: ARROZ, FRIJOL, SORGO, SOYA, SORGO, MAIZ Y DEMAS GRANOS PARA EL CONSUMO HUMANO, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS Y/O USADOS, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PROPIO PARA LA EXPLOTACION DE MINAS DE MINERALES Y METALES EN GENERAL. COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO EN GENERAL DE PRODUCTOS MISCELANEOS, DE CACHARRERIA, ZAPATILLAS, TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, CUERO Y SUS MANUFACTURAS, REPUESTOS AUTOMOTORES Y EN FIN TODOS LOS ARTICULOS PERMITIDOS POR LA LEY. EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE VALIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAR, VENDER, CEDER, ARRENDAR, DAR, RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES, GIRAR TITULOS VALORES Y EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. B) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES. C) INTERVENIR COMO ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑIAS DE CUALQUIER NATURALEZA; FUSIONARSE, ABSORBER O INCORPORARSE CON ELLAS. D) CELEBRAR CONTRATO DE FRANQUICIA. E) REPRESENTAR Y AGENCIAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESCRITAS Y LAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD INCLUSIVE ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODO O PARTE DE SUS ACTIVOS. F) CELEBRAR CONTRATOS CIVILES DE PARTICIPACION EN UTILIDADES U OTROS VINCULOS COMERCIALES. LA ANTERIOR ENUMERACION O ES TAXATIVA Y POR TANTO PODRA LA SOCIEDAD REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION CONVENIENTE O NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. G) COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. I) ORIENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PROMOCION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, LA IMPORTACION DE PRODUCTOS QUE AYUDEN A UN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD COLOMBIANA Y SU ECONOMIA. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERES, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ESTA SOCIEDAD REALIZARA TODA ACTIVIDAD LICITA Y VIABLE POR LA LEY TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS PARA PASAJEROS, INCLUSO VEHICULOS ESPECIALES (AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, VEHICULOS DE CAMPING, CARAVANAS, ENTRE OTROS), VEHICULOS CON TRACCION TIPO CAMPERO (TODO TERRENO), Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA PASAJEROS CON MECANISMOS DE CONDUCCION SIMILARES A LOS DE LOS AUTOMOVILES, ASI COMO EL COMERCIO DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES. LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE VEHICULOS POR CONSIGNACION, POR COMISION O POR CONTRATO (INTERMEDIARIOS), COMO TAMBIEN

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
IMPORTCARS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/10/05 - 14:33:22 **** Recibo No. S000845116 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241005-0025



CODIGO DE VERIFICACIÓN JPCrxwFKK6

LA COMPRA Y VENTA DE CONTENEDORES ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO EN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE. EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PASAJEROS, INCLUSO VEHICULOS ESPECIALES (AMBULANCIAS, CASAS RODANTES, MICROBUSES, VEHICULOS DE CAMPING, CARAVANAS, ENTRE OTROS), LOS VEHICULOS CON TRACCION TIPO CAMPERO (TODO TERRENO), Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA PASAJEROS CON MECANISMOS DE CONDUCCION SIMILARES A LOS DE LOS AUTOMOVILES, ASI COMO EL COMERCIO DE CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE VENTA DE VEHICULOS USADOS POR CONSIGNACION, POR COMISION O POR CONTRATO (INTERMEDIARIOS), COMO TAMBIEN LA COMPRAVENTA DE CONTENEDORES ESPECIALMENTE DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO EN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE. LA SUBASTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS. EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES (EJ.: REPARACIONES MECANICAS, REPARACIONES ELECTRICAS, REPARACIONES DE LOS SISTEMAS DE INYECCION ELECTRONICA, SERVICIOS CORRIENTES DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE LA CARROCERIA, REPARACION DE PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, LAVADO, ENCERADA, MONTAJE Y DESPINCHADO DE LLANTAS, ENTRE OTROS; METALIZACION Y PINTURA, REPARACION DE PARABRISAS Y VENTANAS, REPARACION DE ASIENTOS, REPARACION, COLOCACION Y REEMPLAZO DE LLANTAS Y NEUMATICOS, TRATAMIENTO ANFICORROSIVO, INSTALACION DE PARTES Y ACCESORIOS QUE NO HACE PARTE DEL PROCESO DE FABRICACION, REMOLQUE, ASISTENCIA EN LA CARRETERA, ENTRE OTROS). GENERALMENTE ESTAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN LOS MISMOS ESTABLECIMIENTOS, AUNQUE EN DIFERENTES COMBINACIONES. LA CONVERSION A GAS VEHICULAR CUANDO NO HACE PARTE DEL PROCESO DE FABRICACION DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES NI DE SUS PARTES, PIEZAS O ACCESORIOS. LA REPARACION DE LA TAPICERIA DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES. EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR (INCLUSO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE TODO TIPO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES), COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (LUJOS), NUEVOS O USADOS, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADO INDEPENDIENTEMENTE O NO DEL COMERCIO DE VEHICULOS. EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LLANTAS Y NEUMATICOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	5.000.000.000,00	50.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARIAS CARDONA DAYANA DANIELA	CC 1,065,658,641

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUBGERENTE REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
IMPORTCARS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/10/05 - 14:33:22 **** Recibo No. S000845116 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241005-0025



CODIGO DE VERIFICACIÓN JPCrxwFKK6

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** IMPORTCARS

MATRICULA : 163512

FECHA DE MATRICULA : 20190626

FECHA DE RENOVACION : 20240326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

DIRECCION : TV 22 BIS 2 23 LC 1

BARRIO : CALLEJAS

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3042400788

TELEFONO 2 : 3102448533

CORREO ELECTRONICO : importcarsvalledupar@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4512 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 580,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$95,800,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4512

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
IMPORTCARS S.A.S**

Fecha expedición: 2024/10/05 - 14:33:22 **** Recibo No. S000845116 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241005-0025



CODIGO DE VERIFICACIÓN JPCrxwFKK6

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JPCrxwFKK6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



HOJA 1 DE 3

HOJA DE CONSIGNACION E INSPECCION DE IMPORTCARS S.A.S

Placa ~~WVA~~ CWA 992 Modelo ~~2007~~ 2007 Licencia de tránsito 10022068712
 Marca ~~Renault~~ Renault Color AZUL EXTREME seguro _____
 Línea Renault sin línea Cilindraje 2.0 tecnomecánica _____
 Versión Megan Combustible gasolina otros _____

Yo, _____ identificado con C.C. _____
 Expedida en _____ autorizo y doy poder amplio y suficiente a IMPORTCARS S.A.S, A que realice el trámite de venta y/o cualquier arreglo al vehículo que quedara a su disposición desde el 04/12/2023, con un valor pactado en \$ _____ cancelando el 3% de comisión al valor de la venta, a la compraventa ubicada en la: Traversal 22 bis N° 2 – 23 lote 2, bomba callejas en la ciudad de Valledupar, teléfonos 3102448533 / 5803750.

Autorizo a IMPORTCARS S.A.S, llevar el vehículo a revisión de síjín y declaro que el vehículo dejado en consignación es de mi propiedad y me responsabilizo ante las autoridades respectivas de cualquier problema que pudiera resultar sobre el vehículo. La empresa no se responsabiliza por daños causados en caso de motín, asonada o cualquier caso de fuerza mayor y tiene derecho a hacer suyo el mayor valor que logre por la venta del vehículo, sin perjuicio de la comisión pactada.

FECHA	GASOLINA	LAVADO	REPUESTOS	MANO DE OBRA
TOTAL				

VALOR PUBLICACION OLX : \$ 36.000

VALOR PUBLICACION TUCARRO.COM: \$ 50.000

ADICIONALMENTE LOS CARROS SERAN PUBLICADOS EN PAGINAS DIGITALES FACEBOOK, INSTAGRAM.

NOTA: EN CASO DE NO LLEGAR A UNA NEGOCIACION EN EL MOMENTO DE RETIRAR EL VEHICULO DEBERA CANCELAR \$5.000 PESOS POR DIA DE PARQUEO EN EL AUTO EN LA COMPRAVENTA

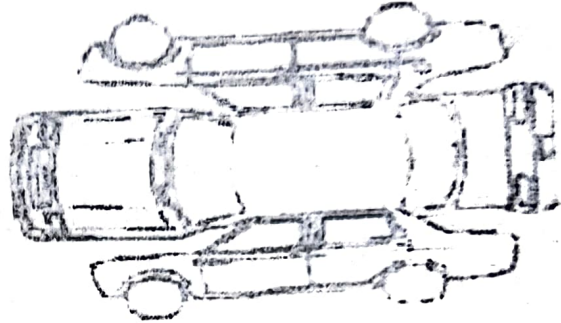
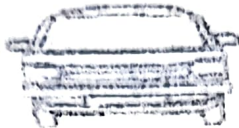


HOJA 2 DE 3

INVENTARIO EXTERIOR

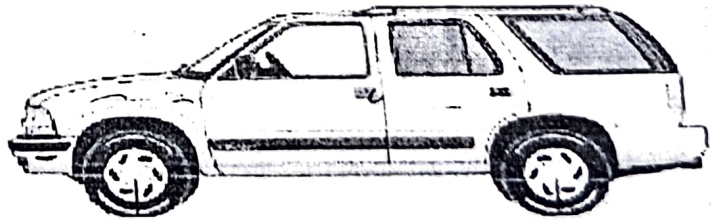
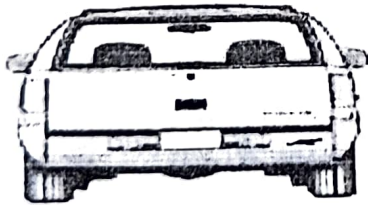
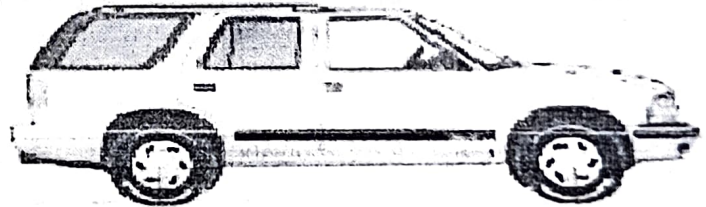
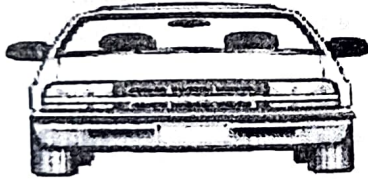
- FAROLAS
- EXPLORADORAS
- DIREC. DELAN.
- MANUJAS
- ESPEJOS
- STOP
- PANORAMICO
- ANTENA
- LANTAS

B	R	M
/		/
/		/
/		/
/		/
/		/
/		/
/		/
/		/
/		/



Adaptacion

OBSERVACIONES el vidrio del ^{chofer} ~~Pasajero~~ no sube, 1 conductor



HOJA 3 DE 3



INVENTARIO INTERNO

KILOMETRAJE ~~120000~~ 166.560

CARACTERÍSTICAS Y ATRIBUTOS DEL VEHICULO

Frenos ABS: SI NO Alarma: SI NO Defensa delantera: SI NO Airbag conductor: SI NO Luces con sensor Aut.: SI NO

Sensor de parqueo: SI NO Airbag con y psj: SI NO Bllndado: SI NO Forros anti. Fluidos: SI NO

Desempeñado trasero: SI NO Control de estabilidad: SI NO Tercera luz de freno led: SI NO Cámara de reserva: SI NO

Cierre centralizado de puertas: SI NO

CONFORT

Aire acond. SI NO Vidrios elec. SI NO Apertura rem. de baúl: SI NO Porta vasos: SI NO Climatizador: SI NO

Cierre aut. Vidrios: SI NO

EXTERIOR

Llantas de atención: SI NO Techo Corredizo: SI NO Soporte llanta de repuesto: SI NO Porta equi. De techo: SI NO

ENTRETENIMIENTO

AM/FM SI NO Entrada auxiliar: SI NO Bluetooth: SI NO CD SI NO DVD SI NO Reprod. MP3 SI NO

Entrada USB SI NO

INTERIOR

Tapizado en cuero: SI NO Equi. De Carretera: SI NO Llantas de Repuesto: SI NO Gato: SI NO

FIRMA CLIENTE

[Handwritten Signature]

HUELLA



cc 1065573073

CELULAR: 3155254144

DIRECCION: Cll 17 #2135

NOMBRE INSPECCION: Fernando Marín

FECHA INSPECCION: 04-12-2023

Observaciones:

